



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR MANUEL JESUS YENTZEN  
JARA.

18 ENE 2018

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

0217

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 13 de fecha 04.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°18413 y 18418 de fecha 29.12.2017, Emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere traslado de vehículos desde 3era Comisaría Algarrobo hacia el Aparcadero Municipal.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo Local, según lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n del reglamento de Compras Públicas.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Manuel Jesús Yentzen Jara Rut N° 6.247.721-0, con domicilio en el Centauro N° 94, comuna de El Quisco para que este provea servicios de Grúa.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor por los Servicio de Grúa la. Suma de 240.000- ( Doscientos Cuarenta Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003 denominada " Arriendo de Vehículos " del presupuesto Municipal del año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PMM/U.C/TVC/mvbp  
DISTRIBUCION:  
- Unidad de Adquisiciones  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Unidad de Control Interno  
- Archivo

(1)  
(1)  
(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 ENE 2018

FECHA SALIDA: 17 ENE 2018

OBSERVACIÓN N°

